Resolución de Gerencia Municipal

N° 224 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 16 NOV. 2023

VISTOS:

El PROVEÍDO N° 1834-2023-GM-MDAA de fecha 14 de marzo del 2023, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 01-2023-RIVP-R. T-ASTIYCYMOMAADAA-SGTIC-GM-MDAA/TACNA de fecha 07 de noviembre del 2023, Informe N° 328-2023-SGTIC-GM-MDAA/TACNA de fecha 07 de noviembre del 2023, Memorándum N° 059-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA, Informe N° 2585-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 09 de noviembre del 2023, emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones quien propone designación de INSPECTOR de la **IOARR** denominado **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2597141;** al ING. GERSON ROGER GALVEZ CARI, Informe N° 1446-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 13 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Directiva N° 007-2020-GM-MDAA** denominada **"Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"** aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 diciembre 2020, establece en el **numeral 5.5. DEL INSPECTOR Y/O SUPERVISOR DE OBRA:** "La Entidad controlará la ejecución del proyecto a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la cual propondrá al Profesional encargado de la Inspección y/o Supervisión de la ejecución de los Proyectos de inversión. **La supervisión se designa mediante Resolución de Gerencia Municipal a propuesta del jefe de la sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras. El Inspector y/o Supervisor de Obras deberá tener un perfil profesional similar al del Residente y contar con 02 años de experiencia como mínimo en el ejercicio profesional de ejecución de obras o proyectos a partir de la colegiatura.** Asume la responsabilidad técnica de supervisar y fiscalizar la ejecución del proyecto. En el caso de obras debe ser profesional de la especialidad Ingeniero o Arquitecto colegiado y habilitado para el ejercicio profesional. **Debiendo contar con la experiencia suficiente y compatible con el tipo de proyecto que se le encarga.**"; En ese mismo sentido, la **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,** en su numeral 6 establece la obligación de contar con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 210-2023-GM-MDAA** de fecha 30 de octubre del 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2597141, con un presupuesto total de S/ 1,643,442.76 soles, con un plazo de ejecución de la obra de 6 meses, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria de ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, mediante el Informe N° 01-2023-RIVP-R. T-ASTIYCYMOMAADAA-SGTIC-GM-MDAA/TACNA de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el Residente de la IOARR, quien solicita la designación de inspector de la IOARR.

Que, mediante el Informe N° 328-2023-SGTIC-GM-MDAA/TACNA de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, quien remite la solicitud de la designación de inspector de la IOARR.

Que, mediante el **Memorándum N° 059-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA** de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien le comunica al ING. GERSON ROGER GÁLVEZ CARI que a partí de la fecha en adición a sus funciones se le designa como inspector de la **"IOARR: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2597141;** debiendo cumplir con las funciones establecidas en la directiva de ejecución de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza;

Que, mediante el **Informe N° 2585-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 09 de noviembre del 2023**, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien propone la designación como **INSPECTOR DE OBRA I** de la IOARR denominado: "Adquisición de Sistema de Tecnología, Información y Comunicación y Mobiliario de Oficina; en el(la) Municipalidad Alto de la Alianza Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna" con CUI N° 2597141; al **Ing. Gerson Roger Gálvez Cari**; siendo así, solicita la designación del Inspector mediante acto resolutivo con **eficacia anticipada al 08 de noviembre del 2023.**

Que, mediante el **Informe N° 1446-2023-SGGRRHH-GA-GM/MDAA de fecha 13 de noviembre del 2023**, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, quien concluye que el profesional enunciado si reúne los requisitos de formación y experiencia requerida para el puesto de **INSPECTOR I** (Supervisor I / Jefe de Proyecto I) para la IOARR , respectivamente "Adquisición de Sistema de Tecnología, Información y Comunicación y Mobiliario de Oficina; en el(la) Municipalidad Alto de la Alianza Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Asimismo, mediante Proveído N° 10203-2023-GM-MDAA de fecha 13 de noviembre del 2023, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, autorizando la proyección del acto resolutivo;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en el numeral 17.1 de su artículo 17°** señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de designación, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al Inspector de la Obra;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR con eficacia anticipada al 08 de noviembre del 2023, al **ING. GERSON ROGER GÁLVEZ CARI,** con CIP N° 254414, como INSPECTOR del **IOARR** denominado: **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2597141;** en atención a los informes y consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al INSPECTOR designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA/TACNA aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020; y, normas del sistema Invierte.pe.

Artículo Tercero: DISPONER que la designación del Inspector, dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos cumpla e implemente la presente resolución conforme a la escala remunerativa.

Artículo Quinto: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Sexto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Séptimo: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para su NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Abog. JOSE GABRIEL JALANOCA GOMEZ
Gerente Municipal

C.C.
GM
GAJ
SGGRRHH
SGSLI
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO